

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N°088-A- 2026-MDT/CM

Túcume, 30 de junio del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, modificado por el artículo 2° de la Ley N°31812, que establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización"; así como el artículo 10° de la citada Ley y su modificatoria, entre otras, señala que es atribución y obligación de los regidores "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa.

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°059-2026-MDT/CM, que aprueba la ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA de los regidores miembros del pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, correspondiente al año 2026. Asimismo, el Acuerdo de Concejo N°060-2026-MDT/CM, Acuerdo de Concejo N°061-2026-MDT/CM, Acuerdo de Concejo N°062-2026-MDT/CM, Acuerdo de Concejo N°063-2026-MDT/CM, Acuerdo de Concejo N°064-2026-MDT/CM, que aprueba los planes de actividad de fiscalización de cada uno de los regidores de la entidad.

Que, mediante Resolución de Contraloría N 178-2026-CG, de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N°002-2026-CG/PREV "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", dejándose sin efecto la Directiva N°010-2024-CG/PREVI; sin embargo, con anterioridad a dicha modificación normativa, mediante Acuerdo de Concejo N°006-2026/MDC, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), correspondiente al Año Fiscal 2026.

Que, la nueva Directiva establece que el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) debe contener las actividades de fiscalización propuestas por los regidores, incluyendo la descripción de la actividad, el presupuesto asignado, el periodo de ejecución, el tipo de fiscalización y los criterios considerados para su programación, es decir, su justificación; eliminándose la necesidad de aprobar los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF), cuya información debe incorporarse directamente en el referido programa.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante carta los regidores presentan el programa de acciones de fiscalización del concejo (PAF) – Año 2026 Municipalidad Distrital de Túcume conforme al detalle:

Regidora Ericka Yuset Vera Inga: "Fiscalización del funcionamiento de la subgerencia de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Túcume".

Regidor: Emer Sandoval Ventura: "Fiscalización la ejecución de las obras creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el caserío los Bances Distrito de Túcume – Provincia y Departamento de Lambayeque" CUI N°2650627.

Regidora: Roxana Morales Barba: "Fiscalización de la "gerencia de desarrollo económico y social, en materia de programas sociales: pensión 65, programa juntos, programa contigo, beca 18 y cuna más".

Regidor: Wilmer a. Damian Riojas: Fiscalización de la "creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el sector P.J federico Villarreal distrito de Túcume de la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque" con cui N°2713729.

Regidora: Fiorella Katherine Santisteban Ventura: "Fiscalizar las actividades concernientes al avance y cumplimiento de la programación multianual de inversiones de la municipalidad de Túcume".

Que, en ese sentido, resulta necesario adecuar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) aprobado mediante Acuerdo de Concejo, incorporando las nuevas actividades de fiscalización propuestas por los regidores, conforme a las cartas presentadas y de acuerdo a la Directiva N°002-2026- CG/PREV.

Estando N° 27972, a lo expuesto con dispensa y a las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades los miembros del Concejo Municipal: del trámite de lectura y aprobación del acta por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la adecuación del **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF)** correspondiente al año fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°002-2026-CG/PREV y lo expuesto en la parte considerativa del presente, que como anexo forma parte integral del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, efectuar la notificación las áreas involucradas en el proceso de fiscalización, a fin de que brinden las facilidades necesarias para su adecuado desarrollo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE